



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero cinco (5) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Radicado: 761093110002-2023-00173-00

Auto No. 141

*Con ocasión al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y con el fin de continuar con el trámite al presente asunto se **fija la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día veintisiete (27) del mes de febrero del año en curso (2024)** para evacuar la audiencia establecida en el artículo 579 del CGP., acto procesal que se evacuará de manera presencial y/o virtual bajo el link de conexión <https://call.lifesizecloud.com/20596648>.*

Por Secretaría compártase desde ya a todos y cada uno de los correos registrados dentro de la actuación el expediente a efectos que puedan tener acceso al mismo por los sujetos procesales y sus abogados.

Finalmente se hace saber a quienes requieran algún tipo de apoyo para efectos de la conexión que lo deben dar a conocer al despacho con la debida antelación, incluso de manera telefónica al abonado celular 3137849370, es más, la plataforma se abrirá media hora antes de la hora y fecha señalada a efectos de que los extremos procesales y sus abogados puedan ingresar con la debida antelación y de esta manera iniciar la audiencia puntualmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58baa28ae592db1dc8f2bca5e8b00c9ab05a4f8bc2139835b015962e38ff3a63**

Documento generado en 05/02/2024 01:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>